



Asamblea General

Distr. limitada
10 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 48 y 114 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados y coordinados
de los resultados de las grandes conferencias y
cumbres de las Naciones Unidas en las esferas
económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre
del Milenio**

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Proyecto de documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 63/302, de 9 de julio de 2009 y 64/184, de 21 de diciembre de 2009,

Recordando también su decisión 64/55, de 15 de abril de 2010,

Decide someter a consideración de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se celebrará del 20 al 22 de septiembre de 2010 el proyecto de documento final anexo a la presente resolución.



Anexo**Para cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, celebramos los progresos realizados desde que nos reunimos por última vez aquí en 2005, al tiempo que expresamos profunda preocupación porque aún están muy lejos de cubrir las necesidades. Recordando los objetivos y compromisos de desarrollo derivados de la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², reafirmamos nuestra determinación a trabajar juntos para promover el adelanto económico y social de todos los pueblos.
2. Reafirmamos que seguimos guiándonos por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente el derecho internacional y sus principios.
3. Reafirmamos también la importancia de la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y el compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas para el desarrollo.
4. Recalamos la pertinencia constante de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ámbitos conexos, y los compromisos contenidos en ellos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que han conseguido suscitar conciencia y siguen cosechando logros reales e importantes en materia de desarrollo. Todos esos resultados y compromisos han desempeñado un papel fundamental en configurar una amplia visión del desarrollo y constituyen el marco general para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Reiteramos firmemente nuestra determinación de garantizar la aplicación oportuna y completa de esos resultados y compromisos.
5. Reconocemos que se están haciendo progresos, incluso en la erradicación de la pobreza, a pesar de los contratiempos, como los causados por la crisis financiera y económica. En este contexto, reconocemos los progresos tan ejemplares realizados por los países en todas las regiones del mundo a través de la cooperación, las alianzas, la acción y la solidaridad. Estamos profundamente preocupados, no obstante, porque el número de personas que viven en la pobreza y el hambre extremas sobrepasa los 1.000 millones y las desigualdades entre los países y dentro de ellos siguen siendo un importante desafío. También estamos profundamente preocupados por los alarmantes niveles de mortalidad infantil que se registran en el mundo. Creemos que la erradicación de la pobreza y el hambre, así como la lucha contra las desigualdades a todos los niveles, son fundamentales para crear un futuro más próspero y sostenible para todos.
6. Reiteramos nuestra profunda preocupación por las crisis múltiples y relacionadas entre sí, incluidas la crisis financiera y económica, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y los constantes problemas de seguridad alimentaria, así como los crecientes desafíos planteados por el cambio climático y la

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

pérdida de biodiversidad, que han incrementado las vulnerabilidades y las desigualdades y han afectado negativamente a los logros alcanzados en materia de desarrollo, en particular en los países en desarrollo. No obstante, esto no nos hará desistir de esforzarnos por que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean una realidad para todos.

7. Estamos decididos a avanzar colectivamente y reforzar la alianza mundial para el desarrollo, como eje de nuestra cooperación, en los años venideros. La alianza mundial ha sido reafirmada en la Declaración del Milenio¹, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁴, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵.

8. Estamos comprometidos a hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, incluso con las acciones, políticas y estrategias definidas en la presente Declaración en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga y los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres.

9. Estamos convencidos que se pueden lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluso en los países más pobres, con un compromiso renovado, una aplicación efectiva y la acción colectiva intensificada de todos los Estados Miembros y otras partes pertinentes a nivel tanto interno como internacional, utilizando las estrategias de desarrollo y las correspondientes políticas nacionales y los enfoques que han demostrado ser efectivos, con instituciones reforzadas a todos los niveles, una mayor movilización de recursos para el desarrollo, una mayor eficacia de la cooperación para el desarrollo y una alianza mundial para el desarrollo ampliada.

10. Reafirmamos que la implicación y el liderazgo a nivel nacional son indispensables en el proceso de desarrollo. No hay una fórmula que sirva para todos. Reiteramos que los países son los primeros responsables de lograr su propio desarrollo económico y social y que no está de más insistir en la importancia del papel de las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo. Al mismo tiempo, las economías nacionales están ahora vinculadas al sistema económico mundial y, por consiguiente, un aprovechamiento efectivo de las oportunidades de comercio e inversión puede ayudar a los países a luchar contra la pobreza. Los esfuerzos de desarrollo a nivel nacional tienen que contar con el apoyo de un entorno nacional e internacional propicio que complemente las acciones y estrategias nacionales.

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución 63/239.

11. Reconocemos que la buena gobernanza y el estado de derecho en los niveles nacional e internacional son fundamentales para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

12. Reconocemos también que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer, el pleno disfrute por la mujer de todos los derechos humanos y la erradicación de la pobreza son esenciales para el desarrollo económico y social, y para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos la necesidad de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁶. El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son tanto un objetivo clave de desarrollo como un medio importante de lograr todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Acogemos con beneplácito el establecimiento de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), y nos comprometemos a prestar todo nuestro apoyo para su puesta en marcha.

13. Reconocemos además que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares del sistema de las Naciones Unidas y la base para la seguridad y el bienestar colectivos. Reconocemos que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente. Reafirmamos que nuestros valores fundamentales comunes, incluidos la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de todos los derechos humanos, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida, son fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

14. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas, habida cuenta de su composición universal, su legitimidad y su mandato único, desempeñan un papel fundamental en promover la cooperación internacional para el desarrollo y apoyar la aceleración del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reafirmamos la necesidad de unas Naciones Unidas fuertes para hacer frente a los desafíos del entorno mundial en transformación.

15. Reconocemos que todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio están interconectados y se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, subrayamos la necesidad de alcanzar estos Objetivos con un enfoque global y amplio.

16. Reconocemos también la diversidad del mundo, y que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad. Ponemos de relieve la importancia de la cultura para el desarrollo y su contribución para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17. Exhortamos a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y asociaciones voluntarias, el sector privado y otras partes interesadas a nivel local, nacional, regional y mundial, a que intensifiquen el papel que les corresponde en los esfuerzos de desarrollo nacionales así como su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, y se comprometan como gobiernos nacionales a incluir a esos interesados.

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

18. Reconocemos el papel que desempeñan los parlamentos nacionales en promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

Un panorama diverso: éxitos, progreso desigual, problemas y oportunidades

19. Reconocemos que los países en desarrollo han hecho considerables esfuerzos en pro del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y han cosechado logros importantes al alcanzar algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se han cosechado logros en la lucha contra la pobreza extrema, la mejora de la matriculación escolar y la salud infantil, la reducción de la mortalidad infantil, la ampliación del acceso al agua potable, la mejora de la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, la ampliación del acceso a la prevención, el tratamiento y el cuidado del VIH/SIDA y la lucha contra la malaria, la tuberculosis y las enfermedades tropicales desatendidas.

20. Reconocemos que hay mucho más por hacer para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que el progreso ha sido desigual de una región a otra y entre los países y dentro de ellos. El hambre y la malnutrición aumentaron de nuevo entre 2007 y 2009, menoscabando parcialmente los logros alcanzados hasta entonces. Se ha progresado lentamente en el logro del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, el adelanto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el logro de la sostenibilidad ambiental y el suministro de saneamiento básico, y las nuevas infecciones de VIH todavía superan el número de personas que inician el tratamiento. En particular, expresamos nuestra grave preocupación por el lento progreso en reducir la mortalidad materna y mejorar la salud materna y reproductiva. Los progresos en otros Objetivos de Desarrollo del Milenio son escasos y deben mantenerse para evitar que se echen a perder.

21. Subrayamos el papel fundamental de la alianza mundial para el desarrollo y la importancia del octavo Objetivo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocemos que sin apoyo internacional sustancial, muchos países en desarrollo no podrán alcanzar los Objetivos para 2015.

22. Estamos profundamente preocupados por el impacto de la crisis financiera y económica, la más grave desde la Gran Depresión. Ha echado a perder algunos logros alcanzados en muchos países en desarrollo y amenaza con menoscabar seriamente el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

23. Tomamos nota de la experiencia adquirida y las políticas y los enfoques que han tenido éxito en la aplicación y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reconocemos que con un mayor compromiso político podrían reproducirse y ampliarse para acelerar los progresos, incluso por los siguientes medios:

a) Reforzando la implicación y el liderazgo de los países en las estrategias de desarrollo;

b) Adoptando políticas macroeconómicas con perspectiva de futuro que promuevan el desarrollo sostenible y permitan un crecimiento económico, inclusivo y equitativo, incrementen las oportunidades de empleo productivo y promuevan el desarrollo agrícola e industrial;

- c) Promoviendo estrategias nacionales de seguridad alimentaria que refuercen el apoyo a los pequeños agricultores y contribuyan a la erradicación de la pobreza;
- d) Adoptando políticas y medidas orientadas a beneficiar a los pobres y solucionar las desigualdades sociales y económicas;
- e) Apoyando estrategias participativas dirigidas por la comunidad acordes con las prioridades y estrategias de desarrollo nacionales;
- f) Promoviendo el acceso universal a los servicios públicos y sociales y ofreciendo niveles mínimos de protección social;
- g) Mejorando la capacidad para prestar servicios de calidad equitativamente;
- h) Aplicando políticas y programas sociales, incluso programas adecuados de transferencia monetaria condicionada, e invirtiendo en servicios básicos de salud, educación, agua y saneamiento;
- i) Garantizando la plena participación de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los pobres y los desfavorecidos, en los procesos de adopción de decisiones;
- j) Respetando, promoviendo y protegiendo todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo;
- k) Intensificando los esfuerzos para reducir las desigualdades y eliminar la exclusión y la discriminación social;
- l) Ampliando las oportunidades para las mujeres y las niñas y promoviendo el empoderamiento económico, legal y político de la mujer;
- m) Invirtiendo en la salud de las mujeres y los niños para reducir drásticamente el número de mujeres y niños que mueren por causas evitables;
- n) Trabajando para lograr sistemas de gobernanza transparentes y sujetos a la rendición de cuentas en los niveles nacional e internacional;
- o) Trabajando para lograr más transparencia y rendición de cuentas en la cooperación internacional para el desarrollo, tanto en los países donantes como en los países en desarrollo, centrándose en lograr recursos financieros adecuados y previsibles, y que estos tengan mejor calidad y destino;
- p) Promoviendo la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que complementan a la cooperación Norte-Sur;
- q) Promoviendo alianzas efectivas entre los sectores público y privado;
- r) Ampliando el acceso a los servicios financieros para los pobres, especialmente las mujeres pobres, incluso mediante planes, programas e iniciativas de microfinanciación financiados adecuadamente, apoyados por los asociados en el desarrollo;
- s) Reforzando la capacidad estadística para producir datos desglosados fiables que permitan mejorar los programas y la evaluación y formulación de políticas.

24. Reconocemos que la ampliación de tales políticas y enfoques tendrán que complementarse con una alianza mundial para el desarrollo reforzada, como se establece en el programa de acción que figura más adelante.

25. Tomamos nota del primer debate oficial organizado por el Presidente de la Asamblea General, en el que los Estados Miembros presentaron diferentes opiniones sobre el concepto de seguridad humana, así como de las iniciativas en curso para definir dicho concepto, y reconocemos la necesidad de proseguir las deliberaciones y alcanzar un acuerdo sobre la definición de la seguridad humana en la Asamblea General.

26. Reconocemos que el cambio climático plantea riesgos y desafíos graves para todos los países, especialmente los países en desarrollo. Nos comprometemos a hacer frente al cambio climático de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, incluido el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Mantenemos la Convención Marco como el principal foro intergubernamental e internacional para la negociación de una respuesta global al cambio climático. La lucha contra el cambio climático tendrá una importancia fundamental para salvaguardar e impulsar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

27. Reconocemos que la atención debe centrarse en las necesidades particulares de los países en desarrollo y en las grandes y cada vez mayores desigualdades económicas y sociales. Las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo y las desigualdades entre ricos y pobres y entre poblaciones rurales y urbanas, entre otras, persisten y son significativas, y es preciso hacerles frente.

28. Reconocemos también que las políticas y las acciones deben centrarse en los pobres y en quienes viven en las situaciones más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, para que puedan beneficiarse de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. A este respecto, es especialmente necesario proporcionar un acceso más equitativo a las oportunidades económicas y los servicios sociales.

29. Reconocemos que es urgente prestar atención a los numerosos países en desarrollo que tienen necesidades específicas, y reconocemos los obstáculos singulares a que han de hacer frente para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

30. Reconocemos que los países menos adelantados encuentran limitaciones importantes e impedimentos estructurales en sus iniciativas en pro del desarrollo. Expresamos gran preocupación porque los países menos adelantados se están quedando atrás en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese contexto, pedimos que siga aplicándose el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸ y aguardamos con interés la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tendrá lugar en Estambul en 2011, que daría un nuevo impulso a la colaboración internacional para atender las necesidades especiales de esos países.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁸ A/CONF.191/13, cap. II.

31. Reiteramos nuestro reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, causadas por su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, y también la preocupación porque el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo muy vulnerable a las conmociones externas. Destacamos la necesidad de superar esas vulnerabilidades y crear capacidad de recuperación. Pedimos que se aplique de manera íntegra, oportuna y efectiva el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito⁹, que se presentó en la Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty¹⁰.

32. Reconocemos las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reafirmamos nuestro compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para hacer frente a esas vulnerabilidades mediante la aplicación plena y efectiva de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹. Reconocemos que los efectos adversos del cambio climático y el aumento del nivel del mar plantean riesgos significativos para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Observamos los progresos dispares alcanzados por dichos Estados en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y expresamos la preocupación de que los avances en determinadas esferas se han quedado rezagados. A este respecto, acogemos con beneplácito el examen quinquenal de alto nivel de la Estrategia de Mauricio en septiembre de 2010 a fin de evaluar los progresos logrados para hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

33. Reconocemos que debe prestarse más atención a África, especialmente a los países que están peor encaminados para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Pese a que algunos países africanos han logrado progresos, la situación en otros sigue siendo motivo de grave preocupación, entre otras cosas porque el continente es uno de los más afectados por la crisis económica y financiera. Observamos que la ayuda destinada a África ha aumentado en los últimos años; no obstante, aún está muy por debajo de los compromisos asumidos. Por tanto, pedimos enérgicamente que se cumplan esos compromisos.

34. Reconocemos también los problemas concretos de desarrollo que tienen ante sí los países de ingresos medianos, los cuales se enfrentan a dificultades singulares en sus esfuerzos por lograr sus objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reiteramos también que sus esfuerzos a ese respecto deben basarse en planes de desarrollo nacionales que incorporen los

⁹ *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

¹⁰ Véase la resolución 63/2.

¹¹ Véase *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

Objetivos de Desarrollo del Milenio y que han de contar con apoyo adecuado de la comunidad internacional, en formas diversas, teniendo en cuenta las necesidades y la capacidad que tienen esos países para movilizar recursos internos.

35. Reconocemos que la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la capacidad de recuperación frente a todos los tipos de peligros naturales, incluidos los geológicos e hidrometeorológicos, en los países en desarrollo, de conformidad con el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres¹², pueden tener efectos multiplicadores y acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, la reducción de las vulnerabilidades frente a esos peligros es una prioridad para los países en desarrollo. Reconocemos que los pequeños Estados insulares en desarrollo continúan esforzándose por hacer frente a los desastres naturales, algunos de los cuales tienen una mayor intensidad, incluso como consecuencia de los efectos del cambio climático, lo que dificulta los avances hacia el desarrollo sostenible.

El camino a seguir: un programa de acción para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015

36. Resolvemos promover y fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en relación con el desarrollo como factor determinante clave de los progresos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumiendo cada país la responsabilidad primordial de su propio desarrollo. Alentamos a todos los países a que sigan elaborando, ejecutando y supervisando estrategias de desarrollo adaptadas a sus situaciones particulares, incluso mediante consultas amplias y la participación de todos los interesados pertinentes, según corresponda en cada contexto nacional. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a otros agentes del desarrollo a que apoyen la elaboración y la ejecución de esas estrategias, a petición de los Estados Miembros.

37. Reconocemos que, a raíz de la dependencia cada vez mayor entre las economías nacionales en el actual proceso de globalización y la aparición de regímenes basados en normas para las relaciones económicas internacionales, el ámbito de la política económica nacional, es decir, el de las políticas internas, especialmente en las áreas del comercio, la inversión y el desarrollo internacional, se suele ver enmarcado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial. Queda a criterio de cada gobierno evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la reducción del margen normativo.

38. Reafirmamos el Consenso de Monterrey³ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁴ en su totalidad, integridad y enfoque global, y reconocemos que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y la utilización eficaz de todos esos recursos son fundamentales para la colaboración mundial en pro del desarrollo, incluso en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

¹² A/CONF.206/6, cap. I, resolución 2.

39. Pedimos que se cumplan cuanto antes los compromisos contraídos por los países desarrollados en el contexto del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha. La liquidez a corto plazo y la financiación y las subvenciones para el desarrollo a largo plazo, de conformidad con esos compromisos, se utilizarán para ayudar a los países en desarrollo a responder adecuadamente a sus prioridades de desarrollo. En nuestro esfuerzo común por lograr el crecimiento, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, uno de los principales desafíos es garantizar las condiciones internas necesarias para movilizar los recursos nacionales, tanto públicos como privados, mantener un nivel suficiente de inversión productiva y aumentar la capacidad humana. Las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con la estabilidad financiera internacional, son un complemento esencial de las iniciativas nacionales e internacionales en pro del desarrollo.

40. Destacamos la necesidad de seguir reformando y modernizando las instituciones financieras internacionales de modo que estén mejor preparadas para responder a las emergencias financieras y económicas y prevenirlas, promover eficazmente el desarrollo y atender mejor las necesidades de los Estados Miembros. Reafirmamos la importancia de mejorar la participación y representación de los países en desarrollo en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y observamos las reformas emprendidas por el Banco Mundial y los avances logrados por el Fondo Monetario Internacional en esa dirección.

41. Pedimos que se redoblen los esfuerzos a todos los niveles para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo. Afirmamos que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio exige políticas integradas que se refuercen mutuamente en un amplio espectro de cuestiones económicas, sociales y ambientales para el desarrollo sostenible. Exhortamos a todos los países a que formulen y ejecuten políticas que estén en consonancia con los objetivos de crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

42. Reiteramos el importante papel del comercio como impulsor del crecimiento y el desarrollo y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ponemos de relieve la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas ya adoptadas que distorsionan el comercio que no se ajustan a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a utilizar plenamente su flexibilidad de acuerdo con los compromisos y obligaciones que han contraído en relación con la Organización Mundial del Comercio. La conclusión con éxito en fecha no lejana de la Ronda de Doha, con resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo, daría un impulso muy necesario al comercio internacional y contribuiría al crecimiento económico y al desarrollo.

43. Destacamos que, para acelerar los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para fomentar el desarrollo sostenible, la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es necesaria pero no suficiente: el crecimiento debe hacer posible que todas las personas, en particular los pobres, participen en las oportunidades económicas y se beneficien de ellas, y debe traducirse en la creación de empleo y las oportunidades de obtener ingresos, además de estar complementado por políticas sociales eficaces.

44. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos por reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de las mujeres y los niños, incluso mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales de salud, las medidas de lucha contra el VIH/SIDA, la mejora de la nutrición y el acceso al agua potable y los servicios básicos de saneamiento, utilizando las asociaciones globales reforzadas. Destacamos que es esencial acelerar los progresos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud a fin de avanzar también en la consecución del resto de los Objetivos.

45. Reiteramos nuestro compromiso de asegurar que, en 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

46. Ponemos de relieve la importancia de abordar los problemas energéticos, en particular el acceso a servicios de energía asequibles, la eficiencia energética y la sostenibilidad de las fuentes y el uso de energía, como parte de las iniciativas mundiales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la promoción del desarrollo sostenible.

47. Reconocemos la importancia de desarrollar la infraestructura social y económica y las capacidades productivas para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo, teniendo presente la necesidad de mejorar las oportunidades de empleo y obtención de ingresos para todos, en particular para los pobres.

48. Destacamos la necesidad de crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y resolvemos además promover el Pacto Mundial para el Empleo como marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y en aras del desarrollo sostenible. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para promover la inclusión y la integración sociales y a que incorporen dichas medidas en sus estrategias nacionales de desarrollo.

49. Resolvemos adoptar nuevas medidas y acciones eficaces, de conformidad con el derecho internacional, a fin de eliminar los obstáculos y las trabas, fortalecer el apoyo y atender las necesidades especiales de las regiones y los países que se esfuerzan por lograr el desarrollo económico y social, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, África y las personas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y en zonas afectadas por el terrorismo. Además, reconocemos la necesidad de adoptar medidas concertadas de conformidad con el derecho internacional para eliminar los obstáculos a la plena realización de los derechos de los pueblos que viven bajo ocupación extranjera a fin de promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

50. Reconocemos los obstáculos particulares para el desarrollo relacionados con la consolidación de la paz y la pronta recuperación de los países afectados por conflictos y los efectos de esos obstáculos en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Solicitamos a los países donantes que aporten asistencia para el desarrollo que sea suficiente, oportuna y previsible en apoyo de esos esfuerzos, adaptada a las necesidades y situaciones específicas de los países, a petición de los países receptores. Estamos decididos a fortalecer las asociaciones

internacionales para atender esas necesidades, demostrar los avances y facilitar un mayor apoyo internacional.

51. Consideramos que la promoción del acceso universal a los servicios sociales y el suministro de niveles mínimos de protección social puede contribuir de manera importante a la consolidación y el logro de nuevos beneficios en materia de desarrollo. Para proteger los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es esencial contar con sistemas de protección social que aborden y reduzcan las desigualdades y la exclusión social.

52. Destacamos que la lucha contra la corrupción a nivel nacional e internacional es una prioridad y que la corrupción constituye un obstáculo grave para la movilización y asignación eficaces de los recursos y que desvía recursos de actividades que son vitales para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el hambre y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones, para lo cual son necesarias instituciones sólidas a todos los niveles, e instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que estudien la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³, o de adherirse a ella, y de comenzar a aplicarla.

53. Reconocemos que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos es parte integrante de la labor efectiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

54. Reconocemos la importancia de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Las mujeres son agentes del desarrollo. Pedimos que se adopten medidas para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la educación, los servicios básicos, la atención de la salud, las oportunidades económicas y los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. Destacamos que la inversión en las mujeres y las niñas tiene un efecto multiplicador en la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido. Reconocemos la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y ejecución de políticas de desarrollo.

55. Reafirmamos que los Estados deberían, de conformidad con el derecho internacional, adoptar medidas positivas y concertadas para asegurar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas, tomando como base la igualdad y la no discriminación y reconociendo el valor y la diversidad de sus propias identidades, culturas y formas de organización social.

56. Resolvemos trabajar con todos los interesados y fortalecer las asociaciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En muchos países el sector privado desempeña una función vital en el desarrollo, incluso mediante asociaciones entre los sectores público y privado, así como a través de la generación de empleo e inversiones, el desarrollo de nuevas tecnologías y propiciando un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo. Exhortamos al sector privado a que siga contribuyendo a la erradicación de la pobreza, incluso mediante la adaptación de sus modelos comerciales a las necesidades y posibilidades de los pobres. Las inversiones extranjeras directas y el comercio internacional, así como las

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

asociaciones entre los sectores público y privado, son importantes para la ampliación de las iniciativas. En tal sentido, señalamos la labor del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en que las empresas se han comprometido a actuar con la responsabilidad social que les incumbe y a adoptar medidas en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

57. Destacamos la importancia de reforzar la cooperación regional y subregional a fin de acelerar la ejecución de la estrategia de desarrollo nacional, incluso mediante bancos e iniciativas de desarrollo regionales y subregionales. También subrayamos la importancia de reforzar las instituciones regionales y subregionales a fin de prestar un apoyo eficaz a las estrategias regionales y nacionales de desarrollo.

58. Reafirmamos que los fondos, programas y comisiones regionales de las Naciones Unidas son los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que, con arreglo a sus mandatos respectivos, desempeñan una función importante en el logro del desarrollo y en proteger lo ganado en tal sentido, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluso los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Seguiremos adoptando medidas en pro de un sistema de las Naciones Unidas sólido, bien coordinado, coherente y eficaz en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Destacamos el principio de la implicación y el liderazgo nacionales, apoyamos las iniciativas de algunos países de utilizar, con carácter voluntario, documentos comunes de programas para los países, y resaltamos nuestro apoyo a todos los países que deseen seguir utilizando los marcos y procesos existentes para la programación por países.

59. Destacamos la necesidad de contar con financiación en cantidad y calidad adecuadas para las actividades operacionales del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que la financiación sea más predecible, eficaz y eficiente. En tal sentido, reafirmamos la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia y mejorar la gestión basada en los resultados y de una mayor armonización de los informes basados en los resultados sobre la labor de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas.

60. Resolvemos ampliar los esfuerzos encaminados a movilizar un apoyo financiero adecuado y predecible y un apoyo técnico de alto nivel, así como a promover el desarrollo y la difusión de tecnologías adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de dichas tecnologías en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, lo que resulta crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

61. Consideramos que los mecanismos de financiación novedosos pueden aportar una contribución positiva para ayudar a los países en desarrollo a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo con carácter voluntario. Dicha financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación. Si bien reconocemos que se han logrado progresos considerables respecto de las fuentes novedosas de financiación para el desarrollo, exhortamos a la ampliación de las iniciativas actuales, cuando corresponda.

62. Acogemos complacidos las actividades en curso encaminadas a fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Destacamos que la cooperación Sur-Sur no es un sustituto sino, más bien, un complemento de la cooperación Norte-Sur. Exhortamos a la aplicación eficaz del documento final de

Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur¹⁴, celebrada en Nairobi en diciembre de 2009.

63. Reconocemos los esfuerzos regionales que se están realizando en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. En tal sentido, acogemos complacidos la convocación de la Decimoquinta Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Kampala del 19 al 27 de julio de 2010, con el tema “Salud materna, del lactante y del niño y desarrollo en África”; el comienzo de la campaña de la Unión Africana sobre la reducción acelerada de la mortalidad materna en África; la campaña “África se preocupa: ninguna mujer debe morir mientras da la vida”; la Reunión Ministerial Especial de Examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Asia y el Pacífico: el camino hasta 2015, celebrada en Yakarta los días 3 y 4 de agosto de 2010; el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sobre los progresos alcanzados en América Latina y el Caribe en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; así como informes similares preparados por otras comisiones regionales, todos los cuales han constituido una contribución positiva a la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General celebrada en su sexagésimo quinto período de sesiones, así como para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

64. Acogemos complacidos los cada vez mayores esfuerzos hechos para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y para que tenga más repercusiones en el desarrollo, y reconocemos que el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social, junto con otras iniciativas recientes como los foros de alto nivel sobre eficacia de la asistencia, que desembocaron en la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y en el Programa de Acción de Accra de 2008¹⁵, son contribuciones importantes para las actividades de los países que se han comprometido en tal sentido, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización y gestión orientada a los resultados. También tenemos presente que no existe una fórmula única que garantice una asistencia eficaz y que se debe considerar a fondo la situación específica de cada país.

65. Alentamos a que prosigan las actividades del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar de manera holística las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de todos los interesados pertinentes.

66. Consideramos que la dimensión cultural es importante para el desarrollo. Alentamos la cooperación internacional en la esfera de la cultura, encaminada a la consecución de los objetivos de desarrollo.

67. Reconocemos que el deporte, como instrumento para la educación, el desarrollo y la paz, puede promover la cooperación, la solidaridad, la tolerancia, la comprensión, la inclusión social y la salud en los planos local, nacional e internacional.

68. Reconocemos que todos los países necesitan datos adecuados, oportunos, fiables y desagregados, incluidos los datos demográficos, a fin de poder elaborar mejores programas y políticas de desarrollo sostenible. Nos comprometemos a

¹⁴ Véase la resolución 64/222.

¹⁵ A/63/539, anexo.

reforzar nuestros sistemas estadísticos nacionales, incluso para supervisar de manera eficaz los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También reiteramos la necesidad de esforzarnos más en apoyo de la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

69. Tomamos nota de la iniciativa Pulso Mundial, encaminada a contar con datos más actualizados y útiles para adoptar medidas, como actividad conjunta de todos los participantes interesados en un rápido análisis de los impactos y la vulnerabilidad.

Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio Erradicar la pobreza extrema y el hambre

70. Nos comprometemos a acelerar los progresos en la consecución del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, incluso:

a) Haciendo frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre, señalando al mismo tiempo que la erradicación de la pobreza extrema y el hambre tiene repercusiones directas en la consecución de todos los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Adoptando políticas económicas orientadas al futuro que lleven a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y al desarrollo sostenible, y que aumenten las oportunidades de empleo, promuevan el desarrollo agrícola y reduzcan la pobreza;

c) Aumentando a todos los niveles las actividades encaminadas a mitigar las consecuencias sociales y económicas, particularmente en la pobreza y el hambre, de las múltiples crisis mediante respuestas globales que sean amplias, eficaces, inclusivas y sostenibles, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo;

d) Procurando un crecimiento económico centrado en el empleo, sostenido, inclusivo y equitativo, y el desarrollo sostenible, a fin de promover un empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluso mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, personas con discapacidades y poblaciones rurales, y promoviendo las empresas pequeñas y medianas mediante iniciativas como el mejoramiento de la capacidad y programas de capacitación técnica, capacitación profesional y fomento de los conocimientos empresariales. Los representantes de empleadores y trabajadores deben asociarse estrechamente a esas iniciativas;

e) Mejorando las oportunidades para que los jóvenes tengan acceso al empleo productivo y al trabajo decente mediante el aumento de las inversiones en el empleo de los jóvenes, el apoyo activo al mercado de trabajo y las asociaciones entre los sectores público y privado, así como mediante la creación de entornos propicios que faciliten la participación de los jóvenes en los mercados de trabajo, en consonancia con las normas y los compromisos internacionales;

f) Adoptando medidas adecuadas para ayudarnos mutuamente a eliminar las peores formas de trabajo infantil, reforzando los sistemas de protección de la infancia y luchando contra la trata de niños mediante, entre otras cosas, el mejoramiento de la cooperación y asistencia internacionales, incluido el apoyo al

desarrollo social y económico, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal;

g) Promoviendo sistemas integrales de protección social con acceso universal a los servicios sociales esenciales, coherentes con las prioridades y circunstancias nacionales, mediante el establecimiento de un nivel mínimo de seguridad social y atención de la salud para todos;

h) Promoviendo servicios financieros inclusivos, en particular la microfinanciación, que incluyan crédito a bajo costo y accesible, ahorros, productos de seguros y pagos para todos los sectores de la sociedad, en especial la mujer, las personas en situaciones de vulnerabilidad y aquellos a quienes las instituciones financieras tradicionales no atienden o atienden insuficientemente, así como para microempresas y empresas pequeñas y medianas;

i) Promoviendo el empoderamiento y la participación de la mujer de las zonas rurales como agentes fundamentales para el mejoramiento del desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria, y asegurando su acceso en igualdad de condiciones a los recursos productivos, la tierra, la financiación, las tecnologías, la capacitación y los mercados;

j) Reafirmando el compromiso internacional de eliminar el hambre y asegurar el acceso de todos a los alimentos y reiterando, en tal sentido, la importante función que desempeñan las organizaciones pertinentes, en particular el sistema de las Naciones Unidas;

k) Apoyando los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible establecidos en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria;

l) Reforzando la coordinación y la gobernanza internacionales para la seguridad alimentaria, por conducto de la Alianza Global para la Agricultura, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de la que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es un componente central, y reiterando que es esencial mejorar la gobernanza mundial, sobre la base de las instituciones existentes y alentando la creación de alianzas eficaces;

m) Promoviendo las actividades encaminadas a mejorar la creación de capacidad en materia de ordenación sostenible de las pesquerías, especialmente en los países en desarrollo, ya que el pescado es una importante fuente de proteína animal para millones de personas y es un componente esencial de la lucha contra la malnutrición y el hambre;

n) Apoyando una respuesta integral y coordinada para hacer frente a las múltiples y complejas causas de la crisis alimentaria mundial, incluida la adopción de soluciones políticas, económicas, sociales, financieras y técnicas en el corto, mediano y largo plazo por los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, incluso mitigando las consecuencias que la gran volatilidad de los precios de los alimentos tiene en los países en desarrollo. En tal sentido, las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante;

o) Promoviendo a todos los niveles un entorno sólido y propicio para el mejoramiento de la producción, la productividad y la sostenibilidad agrícolas en los países en desarrollo, incluso mediante inversiones públicas y privadas, la planificación del uso de la tierra, una eficaz gestión del agua, una infraestructura

rural adecuada, incluido el riego, y el fomento de firmes cadenas de valor agrícola y mejorando el acceso de los agricultores a los mercados y a la tierra, y políticas e instituciones económicas que los apoyen a nivel nacional e internacional;

p) Prestando apoyo a los productores en pequeña escala, incluida la mujer, para aumentar la producción de una amplia gama de cultivos y ganado tradicionales y de otro tipo, y mejorando el acceso de esos productores a los mercados, el crédito y los insumos, aumentando así las oportunidades de ingreso de los pobres y su capacidad de comprar alimentos y mejorar sus medios de vida;

q) Aumentando la tasa de crecimiento de la productividad agrícola en los países en desarrollo promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible, así como mediante la transferencia de esas tecnologías en condiciones convenidas mutuamente y apoyando las investigaciones y la innovación agrícolas, los servicios de difusión y la educación agrícola en los países en desarrollo;

r) Aumentando la producción sostenible y la disponibilidad y calidad de los alimentos, incluso mediante inversiones a largo plazo, acceso de los pequeños agricultores a los mercados, el crédito y los insumos, mejorando la planificación del uso de la tierra, la diversificación de los cultivos, la comercialización y el fomento de una infraestructura rural adecuada y el mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a los mercados;

s) Cumpliendo los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportando recursos adecuados y predecibles por vías bilaterales y multilaterales, incluidos los compromisos establecidos en la Iniciativa de L'Aquila sobre Seguridad Alimentaria Mundial;

t) Haciendo frente a los retos ambientales que plantea el desarrollo agrícola sostenible, como la calidad y disponibilidad del agua, la deforestación y la desertificación, la degradación del suelo y la tierra, el polvo, las inundaciones, la sequía y las pautas climáticas impredecibles y la pérdida de la diversidad biológica, y promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnologías agrícolas adecuadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de esas tecnologías en condiciones convenidas mutuamente;

u) Reafirmando el derecho de todos de tener acceso a alimentos seguros, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos de no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente la capacidad física y mental;

v) Haciendo un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidades, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una programación selectiva y eficaz;

w) Acelerando los progresos en los retos que afrontan los pueblos indígenas en el contexto de la seguridad alimentaria y, en tal sentido, adoptando medidas especiales para luchar contra las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente alto de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas.

Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio

Lograr la enseñanza primaria universal

71. Nos comprometemos a acelerar los progresos en la consecución del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, incluso:

a) Realizando el derecho de todos a la educación y haciendo una vez más hincapié en que la educación debe estar encaminada al desarrollo pleno de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, y que debe reforzar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;

b) Logrando nuevos progresos en la consecución del objetivo de la educación primaria universal sobre la base de los avances logrados en el decenio pasado;

c) Eliminando obstáculos, fuera y dentro de los sistemas educativos, a fin de dar a todos los niños oportunidades equitativas de educación y aprendizaje, ya que el conocimiento y la educación son factores fundamentales para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, haciendo un continuo hincapié político en la educación y promoviendo, con el apoyo de la comunidad internacional, la sociedad civil y el sector privado, medidas adecuadas y concretas, basadas en pruebas empíricas, como la abolición de los aranceles escolares, sirviendo comidas en las escuelas, asegurando que las escuelas cuenten con instalaciones sanitarias separadas para niños y niñas y, de otras maneras, haciendo que la educación primaria puesta a disposición de todos los niños sea accesible y asequible;

d) Haciendo frente a las causas fundamentales de las desigualdades, disparidades y distintas formas de exclusión y discriminación que afectan a los niños, en particular a los que no asisten a la escuela, entre otras cosas aumentando la matriculación, retención, participación y los logros de los niños mediante la elaboración y puesta en práctica de una educación inclusiva y definiendo estrategias, políticas y programas selectivos y proactivos que incluyan criterios intersectoriales que promuevan la accesibilidad y la inclusión. En tal sentido, hay que esforzarse más por colaborar entre los distintos sectores a fin de reducir las tasas de deserción, repetición y fallo, especialmente entre los pobres, y eliminar la brecha de género en la educación;

e) Asegurando la calidad de la educación y la progresión a lo largo del sistema escolar. Para ello hay que establecer escuelas e instituciones que faciliten el aprendizaje, aumentar el número de maestros y mejorar su calidad mediante políticas integrales que hagan frente a las cuestiones de contratación, capacitación, retención, desarrollo profesional, evaluación, empleo y condiciones de la enseñanza, así como la situación de los maestros, mediante el aumento de la capacidad nacional y construyendo más aulas y mejorando las condiciones materiales de los edificios y la infraestructura escolares y la calidad del contenido de los programas, la pedagogía y los materiales de enseñanza y aprendizaje, aprovechando las capacidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la evaluación de los resultados del aprendizaje;

f) Reforzando la sostenibilidad y previsibilidad de la financiación de los sistemas educativos nacionales asegurando que los presupuestos nacionales para educación sean adecuados, entre otras cosas, para hacer frente a las limitaciones de

infraestructura, recursos humanos, financieras y administrativas. Esos sistemas deben recibir el apoyo de una asistencia para el desarrollo y una cooperación internacional para la educación adecuadas y predecibles, incluso mediante nuevos criterios voluntarios y novedosos para la financiación de la educación, que deben ser un complemento y no un sustituto de las fuentes tradicionales de financiación;

g) Seguir ejecutando programas y medidas nacionales para eliminar el analfabetismo en todo el mundo como parte de los compromisos contraídos en el Marco de Acción de Dakar sobre educación para todos¹⁶, aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en 2000, y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En tal sentido, reconocemos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y triangular mediante, entre otras cosas, los métodos pedagógicos novedosos en materia de alfabetización;

h) Apoyando las actividades de los gobiernos nacionales encaminadas a reforzar su capacidad de planificar y gestionar los programas educativos mediante la participación de todos los proveedores de servicios educativos en consonancia con las políticas y los sistemas educativos nacionales;

i) Prestando mayor atención a la transición de la enseñanza primaria al acceso a la secundaria, la capacitación profesional y la educación no escolar y el ingreso al mercado de trabajo;

j) Reforzando las medidas para asegurar que la educación primaria sea un elemento fundamental de la respuesta a las emergencias humanitarias y la preparación frente a éstas, asegurando que los países afectados reciban apoyo, a su solicitud, de la comunidad internacional en sus esfuerzos por restablecer sus sistemas de educación.

Tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer

72. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Tomando medidas para cumplir los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁶ y sus 12 esferas de especial preocupación, los compromisos que asumimos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo¹⁷ y las obligaciones y compromisos de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹⁸ y en la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁹;

¹⁶ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

¹⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

¹⁹ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

b) Asegurando el acceso a la educación y la escolarización efectiva de las niñas eliminando los obstáculos al respecto y ampliando el apoyo para su educación mediante medidas como ofrecerles enseñanza primaria gratuita, un entorno seguro para la escolarización y asistencia financiera como becas y programas de transferencia de efectivo, promoviendo políticas de apoyo para poner fin a la discriminación contra las mujeres y niñas en la educación y supervisando las tasas de asistencia y finalización de estudios a fin de retener a las niñas en los niveles de enseñanza secundaria;

c) Empoderando a la mujer, en particular a la mujer pobre, por medios como políticas sociales y económicas que le garanticen un acceso pleno y en igualdad de condiciones a una enseñanza y capacitación de calidad a todos los niveles y a la formación profesional, incluida la formación técnica, empresarial y de gestión, y a servicios públicos y sociales adecuados y asequibles;

d) Asegurando que la mujer se beneficie de políticas para generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, de conformidad con los compromisos asumidos por los Estados en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, como políticas para promover, entre otras cosas, el acceso de las mujeres y niñas, incluidas las madres y las mujeres embarazadas, a la educación académica y no académica, al desarrollo de iguales aptitudes y a oportunidades de empleo, eliminando las diferencias salariales entre la mujer y el hombre y reconociendo el trabajo no remunerado de la mujer, incluido el cuidado de personas;

e) Invirtiendo en infraestructura y en tecnologías que permitan ahorrar trabajo, en especial en las zonas rurales, que redunden en beneficio de las mujeres y niñas al reducir su carga de actividades domésticas y dar la oportunidad a las niñas de asistir a la escuela y a las mujeres de trabajar por cuenta propia o participar en el mercado de trabajo;

f) Tomando medidas para aumentar el número de mujeres que participan en todos los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas y lograr que su participación sea más activa, entre otras cosas desarrollando la capacidad de liderazgo de la mujer en las estructuras y procesos locales de adopción de decisiones, alentando la aprobación de medidas legislativas adecuadas y creando igualdad de condiciones para la participación del hombre y la mujer en las instituciones políticas y gubernamentales, e intensificando nuestros esfuerzos para la participación en pie de igualdad de la mujer y el hombre como interesados clave en todos los niveles de los procesos de prevención y solución de conflictos y de consolidación de la paz;

g) Reforzando leyes, políticas y programas nacionales amplios para aumentar la rendición de cuentas y la conciencia, prevenir y combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en todas partes, que menoscaban su pleno disfrute de todos los derechos humanos, y asegurar que las mujeres tengan acceso a la justicia y protección y que todos los autores de esos actos de violencia sean debidamente investigados, enjuiciados y sancionados para poner fin a la impunidad, de conformidad con la legislación nacional, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

h) Mejorando la capacidad nacional para hacer el seguimiento e informar de los progresos, carencias y oportunidades gracias a una mejor producción y empleo

de datos desglosados por sexo y edad, entre otras cosas con el apoyo de la comunidad internacional;

i) Potenciando los efectos de la asistencia para el desarrollo en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la niña mediante actividades concretas, como la creación de capacidad, y mediante la incorporación de la perspectiva de género y un mayor diálogo entre los donantes y los asociados, en el que participen, según proceda, la sociedad civil y el sector privado, con miras a asegurar una financiación adecuada;

j) Facilitando el acceso de la mujer a formas asequibles de microfinanciación, en particular microcréditos, que pueden contribuir a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

k) Promoviendo y protegiendo el acceso de la mujer en pie de igualdad a viviendas adecuadas, propiedades y tierras, incluidos los derechos sucesorios, y permitiéndole acceder a créditos mediante la adopción de las medidas constitucionales, legislativas y administrativas pertinentes;

l) Promoviendo el empoderamiento económico de la mujer y asegurando su acceso a los recursos productivos y, a este respecto, reforzando la gestión pública en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de asegurar la igualdad entre los géneros en la asignación de recursos, el desarrollo de la capacidad y el reparto de beneficios en todos los sectores, incluidos los gobiernos a nivel central y local.

Promover la salud pública mundial para todos a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

73. Nos comprometemos a acelerar los progresos en la promoción de la salud pública mundial para todos, entre otras cosas:

a) Haciendo efectivos los valores y principios de la atención primaria de la salud, entre ellos la equidad, la solidaridad, la justicia social, el acceso universal a los servicios, la acción multisectorial, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la comunidad y el empoderamiento, como base para el fortalecimiento de los sistemas de salud, y recordamos a este respecto la Declaración de Alma-Ata²⁰;

b) Reforzando la capacidad de los sistemas de salud nacionales de prestar servicios de atención de la salud de calidad y en condiciones de equidad, y promoviendo el acceso más amplio posible a los servicios de atención de la salud en los establecimientos en que se prestan, en especial para las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, mediante políticas públicas que eliminen los obstáculos al acceso y uso de dichos servicios, con el apoyo complementario de programas, medidas y políticas internacionales que se ajusten a las prioridades nacionales;

²⁰ Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de la Salud, Alma-Ata (Kazajstán), 6 a 12 de septiembre de 1978* (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1978).

c) Prestando y fortaleciendo servicios amplios y asequibles de atención primaria de la salud basados en la comunidad para asegurar una continuidad desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad hasta los cuidados y la rehabilitación, prestando al mismo tiempo especial atención a las personas y poblaciones pobres, en particular en las zonas rurales y remotas, a fin de ampliar la protección de la salud de todos los necesitados;

d) Mejorando la calidad y eficacia de la prestación de los servicios de atención de la salud proporcionando servicios integrados de atención de la salud mediante enfoques coordinados en el plano nacional, un mayor uso de plataformas comunes y la integración de los servicios pertinentes de otros sectores, incluidos los sectores del agua y el saneamiento;

e) Haciendo efectivo el compromiso internacional de apoyar las iniciativas nacionales para fortalecer los sistemas de salud que tienen resultados equitativos como base de un enfoque amplio que incluye la financiación de la sanidad, la capacitación y retención del personal sanitario, la adquisición y distribución de medicamentos y vacunas, la infraestructura, los sistemas de información y la prestación de servicios;

f) Reforzando la infraestructura básica, los recursos humanos y técnicos y la creación de instalaciones sanitarias a fin de mejorar los sistemas de salud y garantizar la accesibilidad, asequibilidad y calidad, en especial en las zonas rurales y remotas, de los servicios de atención de la salud, así como el acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, teniendo presente el compromiso de reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento como forma de luchar contra las enfermedades transmitidas por el agua;

g) Destacando la importancia de los enfoques multisectoriales e interministeriales en la formulación y aplicación de políticas nacionales cruciales para la promoción y protección de la salud, y reiterando que los gobiernos desempeñarán el papel central, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas y el sector privado, en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la prestación de servicios sociales y en el fomento de una mayor equidad en la esfera de la salud;

h) Mejorando la gobernanza nacional en materia de salud, entre otras cosas mediante la participación de la sociedad civil, el sector privado y otros interesados pertinentes, así como reforzando el apoyo internacional, según proceda, para asegurar que los sistemas de salud nacionales sean sostenibles, estén bien preparados y sean capaces de responder a los problemas, incluidas las crisis y pandemias;

i) Elaborando políticas y medidas adecuadas para promover la educación y los conocimientos en materia de salud, en particular entre los jóvenes, a fin de remediar el desconocimiento en el ámbito de la salud y, en algunos casos, las prácticas perjudiciales que obstaculizan de manera significativa el acceso de las mujeres y niños a los servicios de atención de la salud, y asegurar el respeto de los derechos humanos, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como medios esenciales para tratar la cuestión de la salud de las mujeres y niñas y abordar la estigmatización de las personas que viven con el VIH/SIDA y están afectadas por este;

j) Apoyando el uso de sistemas nacionales de recopilación, supervisión y evaluación de datos que permiten hacer un seguimiento desglosado por sexos del acceso a los servicios de atención de la salud y proporcionan retroinformación rápidamente para mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de salud;

k) Aumentando la efectividad de los sistemas de salud y las intervenciones de eficacia demostrada para hacer frente a problemas de salud en evolución como la mayor incidencia de las enfermedades no transmisibles, las lesiones y muertes causadas por accidentes de tráfico y los riesgos para la salud relacionados con el medio ambiente y el trabajo;

l) Examinando las políticas nacionales de contratación, capacitación y retención y elaborando planes nacionales en materia de personal sanitario, sobre la base de la experiencia adquirida, que hagan frente a la falta de trabajadores sanitarios y su desigual distribución dentro de los países, en particular en las zonas remotas y rurales, y en todo el mundo, que socavan los sistemas de salud de los países en desarrollo, en particular la insuficiencia existente en África, y reconociendo, a este respecto, la importancia de las medidas nacionales e internacionales para el fomento del acceso universal a los servicios de atención de la salud que tienen en cuenta las dificultades a que se enfrentan los países en desarrollo para retener al personal sanitario cualificado a la luz de la aprobación del código de prácticas de la Organización Mundial de la Salud sobre la contratación internacional de personal de salud, cuya observancia es voluntaria;

m) Intensificando aún más la cooperación internacional, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas para el fortalecimiento de los sistemas de salud, la mejora del acceso a los medicamentos, el fomento del desarrollo de tecnología y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la producción de medicamentos asequibles, seguros, eficaces y de buena calidad, el fomento de la producción de medicamentos, genéricos, vacunas y otros productos básicos de salud innovadores, la capacitación y retención del personal sanitario y la adopción de medidas para asegurar que la cooperación y la asistencia internacionales, en particular la financiación externa, sean más previsibles, estén mejor armonizadas y se adecuen mejor a las prioridades nacionales para la creación de capacidad y se orienten a fortalecer los sistemas de salud nacionales de los países receptores;

n) Promoviendo en mayor medida la investigación y el desarrollo, el intercambio de conocimientos y el suministro y utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones en el ámbito de la salud, entre otras cosas facilitando el acceso asequible de todos los países, especialmente los países en desarrollo;

o) Fortaleciendo las asociaciones entre los sectores público y privado para la prestación de servicios de atención de la salud, promoviendo el desarrollo de tecnologías nuevas y asequibles y su aplicación de manera innovadora y elaborando vacunas y medicamentos nuevos y asequibles que se necesitan, en particular, en los países en desarrollo;

p) Acogiendo con beneplácito la Estrategia Mundial del Secretario General para la Salud de la Mujer y el Niño, elaborada por una amplia coalición de asociados, como apoyo de los planes y estrategias nacionales, cuya preocupación inmediata es reducir de manera significativa el número de muertes maternas, de

recién nacidos y de niños menores de 5 años mediante la ampliación de un conjunto prioritario de intervenciones de gran impacto y la integración de actividades en sectores como los de la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, el agua y el saneamiento, la reducción de la pobreza y la nutrición;

q) Acogiendo con beneplácito también las distintas iniciativas nacionales, regionales e internacionales sobre todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidas las emprendidas de manera bilateral y a través de la cooperación Sur-Sur, en apoyo de los planes y estrategias nacionales en sectores como los de la salud, la educación, la igualdad entre los géneros, la energía, el agua y el saneamiento, la reducción de la pobreza y la nutrición como medio de reducir el número de muertes maternas, de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

Cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio

Reducir la mortalidad infantil

74. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el cuarto Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Ampliando las iniciativas para lograr una gestión integrada de las enfermedades de la infancia, en particular las medidas para abordar y prevenir las principales causas de mortalidad infantil, incluida la mortalidad de recién nacidos y de lactantes, como la neumonía, la diarrea, la malaria y la malnutrición, lo cual puede lograrse elaborando, aplicando y evaluando estrategias, políticas y programas nacionales adecuados para la supervivencia infantil, medidas preventivas de atención prenatal, parnatal y postnatal, vacunaciones e inmunizaciones, y realizando esfuerzos por asegurar que los medicamentos, los productos médicos y las tecnologías sean asequibles y estén disponibles; también puede lograrse mediante una mejora de la nutrición, incluida la nutrición antes del parto, y un fortalecimiento de intervenciones específicas en materia de salud como la atención obstétrica de emergencia y la asistencia cualificada en los partos para reducir la mortalidad materna e infantil; el apoyo internacional a las iniciativas nacionales, incluida la prestación de recursos financieros, seguirá siendo fundamental a este respecto;

b) Manteniendo y ampliando programas eficaces de prevención y vacunación como uno de los medios más eficientes para reducir la mortalidad infantil, incluidas las campañas contra el sarampión, la poliomielitis, la tuberculosis y el tétanos, velando por que haya financiación suficiente, compromiso político y una ejecución escrupulosa de actividades de control, en especial en los países prioritarios;

c) Tomando medidas para mejorar la nutrición infantil mediante un conjunto integrado de intervenciones y servicios esenciales, en particular el acceso a alimentos nutritivos y a suplementos adecuados, la prevención y el tratamiento en fase temprana de las enfermedades diarreicas y la información y apoyo en materia de lactancia materna exclusiva y tratamiento de la malnutrición aguda grave;

d) Manteniendo los progresos logrados en la lucha contra la malaria y la ampliación del uso de mosquiteros tratados con insecticida;

e) Intensificando la lucha contra la neumonía y la diarrea mediante un mayor uso de medidas preventivas y de tratamiento que hayan demostrado su gran

eficacia y nuevos medios, como nuevas vacunas, asequibles incluso en los países más pobres;

f) Ampliando los esfuerzos, incluidos los de concienciación, para abordar la cuestión relativa a los efectos fundamentales de un aumento del acceso al agua potable, la cobertura de saneamiento y los cuidados higiénicos, incluido el lavado de las manos con jabón, en la reducción de la tasa de mortalidad infantil ocasionada por enfermedades diarreicas;

g) Tratando de asegurar que la próxima generación nazca sin VIH prestando, con carácter urgente, servicios sostenibles, más amplios y de mejor calidad para prevenir la transmisión de madre a hijo y mejorando el acceso a los servicios de tratamiento pediátrico del VIH.

Quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio

Mejorar la salud materna

75. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Tomando medidas para realizar el derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva;

b) Abordando la salud reproductiva y maternoinfantil, incluida la salud neonatal, en forma amplia, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de planificación familiar, atención prenatal, asistencia cualificada en el parto, atención obstétrica y neonatal de emergencia, y métodos de prevención y tratamiento de las enfermedades e infecciones de transmisión sexual, como el VIH, en sistemas de salud fortalecidos que presten servicios de atención de la salud integrados, accesibles y asequibles e incluyan servicios de atención preventiva y clínica de base comunitaria;

c) Basándonos en enfoques efectivos, multisectoriales e integrados, hacemos hincapié en la necesidad de proporcionar acceso universal a la salud reproductiva para 2015, incluida la integración de los servicios de planificación familiar, salud sexual y atención de la salud en las estrategias y los programas nacionales;

d) Tomando medidas a todos los niveles para abordar las causas profundas e interrelacionadas de la mortalidad y morbilidad materna, como la pobreza, la malnutrición, las prácticas nocivas, la falta de servicios de atención de la salud accesibles y adecuados, y de información y educación, y la desigualdad entre los géneros, y prestando particular atención a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;

e) Asegurando que todas las mujeres, los hombres y los jóvenes tengan información sobre la variedad más amplia posible de métodos de planificación familiar seguros, eficaces, asequibles y aceptables, tengan acceso a ellos y puedan elegir los que prefieran;

f) Ampliando la prestación de servicios de atención obstétrica integral y fortaleciendo el papel del personal sanitario cualificado, incluidas las parteras y los enfermeros, mediante actividades de capacitación y medidas de retención a fin de aprovechar plenamente su potencial como proveedores de confianza de servicios de

salud materna, ampliando la planificación familiar en las comunidades locales, y ampliando y mejorando la capacitación formal e informal en materia de atención de la salud sexual y reproductiva y planificación familiar para todo el personal, los educadores y administradores del sector de la salud, incluida la capacitación sobre la comunicación interpersonal y el asesoramiento.

Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

76. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Redoblando los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y los servicios de apoyo en materia de VIH/SIDA como paso esencial para lograr el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio y contribuir a alcanzar los otros Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Intensificando en forma considerable los esfuerzos de prevención y aumentando el acceso al tratamiento mediante la ampliación de programas alineados estratégicamente, que tengan por objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas con más probabilidades de ser infectadas por el VIH y combinen intervenciones biomédicas, conductuales, sociales y estructurales, y mediante el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes para aumentar su capacidad de protegerse contra el riesgo de infección por el VIH y la promoción y protección de todos los derechos humanos. Los programas de prevención deberían tener en cuenta las circunstancias locales, las normas éticas y los valores culturales, incluir actividades de información, educación y comunicación en los idiomas que mejor comprendan las comunidades locales y deberían respetar sus culturas, y tener como objetivos la reducción de las conductas de riesgo y la promoción de una conducta sexual responsable, incluidas la abstinencia y la fidelidad, un mayor acceso a artículos esenciales como condones masculinos y femeninos, y equipo esterilizado para inyecciones, actividades para la reducción de los daños causados por el consumo de drogas, un mayor acceso a servicios de asesoramiento y de detección voluntarios y confidenciales, suministros de sangre no contaminada y el tratamiento temprano y eficaz de las infecciones de transmisión sexual, y deberían promover políticas que aseguraran una prevención eficaz y aceleraran la investigación y el desarrollo de nuevos instrumentos de prevención, como los microbicidas y las vacunas;

c) Enfrentando al VIH/SIDA desde una perspectiva de desarrollo, lo que requiere una red nacional de instituciones sólidas y eficientes y estrategias multisectoriales de prevención, tratamiento, atención y apoyo, abordando la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH y promoviendo su integración social, rehabilitación y mayor participación en la respuesta contra el VIH, y redoblando los esfuerzos nacionales de prevención, tratamiento, atención y apoyo en materia de VIH/SIDA y redoblando los esfuerzos para eliminar la transmisión del VIH de madre a hijo;

d) Forjando nuevas alianzas estratégicas para profundizar y capitalizar la relación entre el VIH y otras iniciativas relacionadas con la salud y el desarrollo, ampliando, en la mayor medida posible y con el apoyo de la cooperación y las asociaciones internacionales, la capacidad nacional para ejecutar programas amplios en materia de VIH/SIDA, y proporcionar tratamientos antirretrovirales nuevos y

más eficaces, de modo de fortalecer los sistemas sociales y sanitarios nacionales existentes, en particular utilizando las plataformas de lucha contra el VIH como base para expandir la prestación de servicios. Acelerando, a este respecto, la adopción de medidas para integrar la información y los servicios en materia de VIH en los programas de atención primaria de la salud, salud sexual y reproductiva, incluidas la planificación familiar voluntaria y la salud maternoinfantil, tratamiento de la tuberculosis, la hepatitis C y las infecciones de transmisión sexual, y atención de los niños afectados, huérfanos o vulnerables por el VIH/SIDA, así como los programas de nutrición y educación formal e informal;

e) Planificando con miras a lograr la sostenibilidad a largo plazo, teniendo en cuenta el aumento previsto de la demanda de tratamientos con medicamentos de segunda y tercera línea para tratar el VIH, la malaria y la tuberculosis;

f) Reforzando el apoyo a los países afectados para responder a la coinfección del VIH con la tuberculosis, así como a la tuberculosis resistente a múltiples medicamentos y la tuberculosis altamente resistente a los medicamentos, entre otras cosas mediante la detección más temprana de todas las formas de tuberculosis;

g) Manteniendo los esfuerzos y programas nacionales para hacer frente a los retos que plantea la malaria, con el apoyo de la comunidad internacional, mediante el fortalecimiento de estrategias eficaces de prevención, diagnóstico y tratamiento, en particular asegurando la accesibilidad y disponibilidad de medicamentos y medicamentos genéricos asequibles, de buena calidad y eficaces, incluidos los tratamientos combinados a base de artemisina, así como el progreso en el uso de mosquiteros tratados con insecticida inocuo de larga duración para combatir la malaria, y las investigaciones en curso para desarrollar rápidamente vacunas contra la malaria;

h) Renovando los esfuerzos relativos a la prevención y el tratamiento de las enfermedades tropicales desatendidas, los servicios de prevención y tratamiento de la malaria y la tuberculosis mediante, entre otras cosas, la mejora de los sistemas nacionales de información sobre la salud, el fortalecimiento de la cooperación internacional, la aceleración y la ampliación de la labor de investigación y desarrollo, la creación de vacunas y medicinas innovadoras y la adopción de estrategias integrales de prevención;

i) Tomando medidas concertadas y dando una respuesta coordinada a nivel nacional, regional y mundial a fin de enfrentar adecuadamente los desafíos de desarrollo y de otra índole que plantean las enfermedades no transmisibles, a saber, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes, y trabajando para que la reunión de alto nivel de la Asamblea General en 2011 sea exitosa;

j) Aumentando los esfuerzos para lograr el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH, redoblando la lucha contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, en particular a través de la financiación adecuada del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria y a través de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otros canales multilaterales y bilaterales, fortaleciendo mecanismos de financiación innovadores, según corresponda, y contribuyendo a la sostenibilidad de la respuesta a largo plazo.

Séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

77. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Procurando el desarrollo sostenible, de conformidad con los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²¹, incluido el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y teniendo en cuenta las capacidades respectivas de los países, con miras a aplicar efectivamente los resultados de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible y hacer frente a las nuevas dificultades que están surgiendo;

b) Procurando la sostenibilidad ambiental mediante marcos de planificación amplios y coherentes que sean controlados por los propios países, y la adopción de legislación nacional, con arreglo a las circunstancias nacionales y la capacidad adecuada de aplicación; apoyando a los países en desarrollo a este respecto mediante el fomento de la capacidad y el suministro de recursos financieros; y promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnología adecuada, asequible y sostenible, y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas;

c) Apoyando la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África²², mediante la adopción de medidas conjuntas de la comunidad internacional para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de las tierras en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas y sus repercusiones en la pobreza, que se ajusten a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Convención, teniendo en cuenta el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018), apoyando el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas adquiridas, incluidas las de la cooperación regional, y la movilización de recursos financieros suficientes y predecibles;

d) Intensificando el compromiso político y la adopción de medidas a todos los niveles para aplicar eficazmente los objetivos mundiales sobre los bosques y la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, a fin de reducir la pérdida de cubierta forestal y mejorar los medios de vida de las personas que dependen de los bosques, mediante el desarrollo de un enfoque amplio y más eficaz de las actividades de financiación²³, la participación de las comunidades locales e indígenas y otras partes interesadas pertinentes, promoviendo la buena gobernanza a nivel nacional e internacional, y mejorando la cooperación internacional para hacer frente a las amenazas planteadas por las actividades ilícitas;

²¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

²² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1954, núm. 33480.

²³ De conformidad con el mandato establecido en la resolución aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2, cap. I.B, párr. 3.

e) Procurando constantemente la aplicación más eficiente y coherente de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²⁴, y abordando las lagunas en materia de aplicación, cuando corresponda, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos de reducir significativamente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, incluso a través de la preservación y el mantenimiento de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, y continuando los esfuerzos actuales con miras a la elaboración y negociación de un régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios. Esperamos que la décima reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Nagoya (Japón), del 18 al 29 de octubre, sea un éxito;

f) Apoyando la aplicación de estrategias y políticas nacionales para combinar, según corresponda, el mayor uso de fuentes de energía nuevas y renovables y tecnologías de baja emisión, el uso más eficiente de la energía, la mayor dependencia de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles, y el uso sostenible de recursos energéticos tradicionales, así como la promoción del acceso a servicios energéticos modernos, fiables, asequibles y sostenibles, y fomentando la capacidad nacional para satisfacer la demanda energética en aumento, según corresponda, mediante el apoyo de la cooperación internacional en este ámbito, la promoción del desarrollo y la difusión de tecnologías energéticas adecuadas, asequibles y sostenibles, y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas;

g) Manteniendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷ es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático, exhortando a los Estados a adoptar urgentemente medidas de alcance mundial con el objeto de hacer frente al cambio climático, de conformidad con los principios indicados en la Convención, incluido el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y esperando un resultado exitoso y ambicioso del 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, que se celebrarán del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 en Cancún (México);

h) Aumentando constantemente el acceso sostenible al agua potable y el saneamiento básico, mediante la asignación de prioridad a aquellas estrategias integradas en materia de agua y saneamiento que incluyan la restauración, la modernización y el mantenimiento de la infraestructura, incluidos los conductos de agua y las redes de alcantarillado, la promoción de una ordenación integrada de los recursos hídricos en la planificación nacional, y el estudio de formas innovadoras para mejorar el seguimiento y la vigilancia de la calidad del agua;

i) Promoviendo sistemas integrados de gestión de desechos, en asociación con todas las partes interesadas pertinentes y con el apoyo financiero y tecnológico internacional, según corresponda;

j) Redoblando los esfuerzos para cerrar la brecha de saneamiento mediante una mayor labor sobre el terreno, apoyada en una fuerte voluntad política y una participación comunitaria más amplia, de conformidad con las estrategias nacionales

²⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

de desarrollo, promoviendo la movilización y la aportación de recursos financieros y tecnológicos adecuados, conocimientos técnicos y actividades de fomento de la capacidad para los países en desarrollo a fin de aumentar la cobertura del saneamiento básico, especialmente para los pobres, y haciendo notar a este respecto el esfuerzo mundial para realizar la iniciativa “Saneamiento sostenible: campaña quinquenal hasta 2015”;

k) Trabajando para lograr ciudades sin barrios de tugurios, superando incluso las metas actuales, mediante la reducción de la población de los tugurios y la mejora de sus condiciones de vida, con apoyo adecuado de la comunidad internacional, dando prioridad a las estrategias nacionales de planificación urbana en las que participen todos los interesados, promoviendo el acceso en pie de igualdad de los habitantes de los tugurios a los servicios públicos, incluidos la salud, la educación, la energía, el agua y el saneamiento, y a la vivienda adecuada, y promoviendo el desarrollo urbano y rural sostenible;

l) Tomando medidas para asegurar la ordenación sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, incluidas las poblaciones de peces, las cuales contribuyen a los esfuerzos de seguridad alimentaria y erradicación del hambre y la pobreza, mediante, entre otras cosas, enfoques de ordenación de los océanos basados en los ecosistemas, y para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina;

m) Apoyando los esfuerzos de los países para preservar los frágiles ecosistemas de montaña, que son una importante fuente de agua dulce y una reserva de rica diversidad biológica, con miras a lograr el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza;

n) Promoviendo modalidades de consumo y producción sostenibles, de conformidad con el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)⁴;

o) Fomentando una mayor coordinación entre las instituciones nacionales y locales competentes en materia de desarrollo económico y social y protección ambiental, incluida la promoción de inversiones pertinentes para el desarrollo sostenible;

p) Trabajando para que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 sea un éxito.

Octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

78. Nos comprometemos a acelerar los progresos a fin de lograr el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas:

a) Acelerando los esfuerzos para cumplir plenamente los compromisos contraídos en relación con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio mediante el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, a fin de asegurar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

b) Apoyando las estrategias nacionales de desarrollo que aplican los países en desarrollo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, incluso

con apoyo financiero y técnico externo, a fin de promover el crecimiento económico y responder a los problemas más graves creados por los efectos de las múltiples crisis, así como a los obstáculos estructurales de larga data;

c) Reconociendo que los compromisos contraídos por los países desarrollados y en desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio requieren una rendición de cuentas mutua;

d) Reforzando la función central que desempeñan las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

e) Aumentando la financiación para el desarrollo en las esferas de la movilización de recursos internos, la inversión extranjera directa, el comercio internacional, la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo y la deuda y las cuestiones sistémicas mediante el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y reafirmados en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵ y en otros documentos pertinentes de las principales conferencias y cumbres sobre temas económicos, sociales y conexos, ampliando así la capacidad fiscal para financiar las actividades encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

f) Es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la AOD, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y al menos el 0,5% para 2010, así como la meta de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados. A fin de cumplir los calendarios convenidos, los países donantes deberían tomar todas las medidas necesarias y apropiadas para elevar la tasa de desembolsos de asistencia hasta satisfacer sus compromisos actuales. Instamos a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que hagan más esfuerzos concretos con el fin de alcanzar la meta de dedicar el 0,7% del PNB a la AOD para los países en desarrollo, incluida la meta específica de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados en consonancia con el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁸, de conformidad con sus compromisos. A fin de aprovechar los progresos logrados en la labor de garantizar que la AOD se utilice eficazmente, destacamos la importancia de la gobernanza democrática, una mayor transparencia y rendición de cuentas y la gestión basada en los resultados. Alentamos vivamente a todos los donantes a que elaboren, cuanto antes, calendarios indicativos evolutivos que ilustren cómo piensan alcanzar sus objetivos de conformidad con sus respectivos procesos de asignación de recursos presupuestarios. Destacamos la importancia de movilizar un mayor apoyo nacional en los países desarrollados para el cumplimiento de sus compromisos, incluso mediante la sensibilización pública, facilitando datos sobre la eficacia de la ayuda y demostrando resultados tangibles;

g) Avanzando rápidamente para cumplir los compromisos contraídos en Gleneagles y otros compromisos sustantivos de los donantes de aumentar la ayuda de diversas maneras. Nos preocupa que, al ritmo actual, no se cumplirá el compromiso de doblar la ayuda a África para 2010;

h) Estudiando mecanismos de financiación nuevos e innovadores y fortaleciendo y ampliando los establecidos, cuando proceda, ya que pueden contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos mecanismos voluntarios deben ser eficaces, destinarse a movilizar recursos estables y previsibles y complementar las fuentes tradicionales de financiación, en lugar de sustituirlas, y deben reembolsar los fondos de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos. Señalamos la labor que se está desarrollando a este respecto especialmente la del Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo, el Equipo de tareas sobre transacciones financieras internacionales para el desarrollo y el Equipo de tareas sobre financiación innovadora para la educación;

i) Mejorando y reforzando la movilización de recursos internos y el margen fiscal, incluso, cuando proceda, con sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales. Si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en estos ámbitos mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación. Esperamos con interés el próximo informe del Secretario General en el que se examinará el fortalecimiento de los acuerdos institucionales para promover la cooperación internacional en cuestiones de tributación;

j) Aplicando medidas para frenar las corrientes financieras ilícitas en todos los niveles, promoviendo prácticas de divulgación de información financiera y promoviendo la transparencia de esta información. A este respecto, es fundamental reforzar las actividades nacionales y multinacionales para abordar esta cuestión, incluso prestando apoyo y asistencia técnica a los países en desarrollo para aumentar su capacidad. Deben aplicarse nuevas medidas para prevenir la transferencia al exterior de activos robados y prestar asistencia para su recuperación y devolución, en particular a sus países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹³;

k) Apoyando plenamente y desarrollando un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos, basado en normas, no discriminatorio y equitativo, entre otras cosas, trabajando con rapidez para que los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales del Programa de Doha para el Desarrollo²⁵ sean unos resultados equilibrados y ambiciosos, amplios y orientados hacia el desarrollo, a fin de beneficiar a todos y contribuir a fomentar la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial, reconociendo al mismo tiempo la importancia de avanzar en esferas clave del Programa de Doha para el Desarrollo de especial interés para los países en desarrollo, y reafirmando la importancia del tratamiento especial y diferenciado a que se hace referencia en él;

l) Poniendo de relieve la importancia fundamental de rechazar el proteccionismo y no encerrarse en sí mismo en épocas de incertidumbre financiera, teniendo presente la importancia del comercio para el crecimiento económico y el desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015;

²⁵ Véase A/C.2/56/7, anexo.

m) Aplicando las medidas adoptadas para dar acceso pleno, libre de derechos y de contingentes a todos los países menos adelantados de conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005²⁶;

n) Siguiendo aplicando la iniciativa de ayuda para el comercio, incluso mediante el Marco Integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados, a fin de reforzar y mejorar la capacidad comercial y la competitividad internacional de los países en desarrollo a fin de asegurar que las mayores oportunidades comerciales tengan beneficios equitativos y promover el crecimiento económico;

o) Fortaleciendo el comercio y la integración regional, una medida crucial para lograr beneficios considerables para el desarrollo, impulsar un crecimiento y empleo significativos y generar recursos para mantener los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

p) Incorporando en el Programa de Doha para el Desarrollo la promesa hecha en 2005 por los miembros de la Organización Mundial del Comercio de asegurar la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación de productos agrícolas y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, y terminar esa tarea a fines de 2013;

q) Ayudando a los países en desarrollo a asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, observando también que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

r) Estudiando la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana que se basen en los marcos y principios vigentes con amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods, y a este respecto acogiendo con beneplácito el debate que tiene lugar en el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito, y pidiendo a todos los países que contribuyan a tal debate;

s) Aumentando la colaboración con las empresas para lograr resultados positivos en materia de desarrollo mediante la movilización de los recursos del sector privado que contribuyan a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

t) Reafirmando el derecho de aplicar plenamente las disposiciones del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados

²⁶ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(05)/DEC. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)²⁷, la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública²⁸ y la decisión adoptada por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública²⁹ y, cuando concluyan los procedimientos de aceptación oficial, la enmienda al artículo 31 del Acuerdo³⁰, que ofrecen flexibilidad para la protección de la salud pública y, en particular para promover el acceso a los medicamentos para todos, y alientan la prestación de asistencia a los países en desarrollo a este respecto. También pedimos que se acepte amplia y oportunamente la enmienda al artículo 31 del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en la forma propuesta por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en su decisión de 6 de diciembre de 2005³⁰;

u) Promoviendo la función estratégica de la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología de la información y las innovaciones, en ámbitos relacionados con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la productividad agrícola, la ordenación de los recursos hídricos y el saneamiento, la seguridad energética y la salud pública. Es necesario fomentar considerablemente la capacidad de los países en desarrollo para la innovación tecnológica y es urgente que la comunidad internacional proporcione tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos correspondientes promoviendo el desarrollo y la difusión de tecnologías apropiadas, económicas y sostenibles y la transferencia de esas tecnologías en condiciones mutuamente convenidas, a fin de reforzar la capacidad para la innovación nacional y la investigación y el desarrollo;

v) Fortaleciendo las asociaciones entre el sector público y el sector privado para reducir las grandes diferencias que aún existen en el acceso y la asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones entre países y grupos de ingresos, incluso mejorando la cantidad y calidad de la infraestructura de telecomunicaciones existente, en particular en los países menos adelantados, a fin de apoyar aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones más modernas y aumentar en gran medida la conectividad, el acceso y la inversión en la innovación y el desarrollo y el uso eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza electrónica; y alentando a este respecto un mayor funcionamiento del Fondo de Solidaridad Digital;

w) Reforzando la cooperación entre los países de origen y los países receptores a fin de reducir los costos de transacción de las remesas, especialmente promoviendo condiciones para enviar remesas de una manera más barata, rápida y segura que pueda contribuir a los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo.

²⁷ Véase *Instrumentos jurídicos que contienen los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, hechos en Marrakech el 15 de abril de 1994* (publicación de la secretaría del GATT, número de venta: GATT(1994-7).

²⁸ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(01)/DEC/2. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

²⁹ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/540 y Corr.1. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

³⁰ Véase Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/641. Puede consultarse en <http://docsonline.wto.org>.

Mantener el compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio

79. Solicitamos a la Asamblea General que continúe examinando anualmente los progresos realizados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los relacionados con la aplicación del presente documento final. Solicitamos al Presidente del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General que organice un acto especial en 2013 para examinar las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

80. Reafirmamos la función que la Carta de las Naciones Unidas y la Asamblea General han asignado al Consejo Económico y Social en su calidad de principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular mediante el examen ministerial anual y el Foro de Cooperación para el Desarrollo. Esperamos con interés el próximo examen del fortalecimiento del Consejo Económico y Social durante el período de sesiones de la Asamblea en curso.

81. Solicitamos al Secretario General que informe anualmente sobre los progresos realizados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta 2015 y que en sus informes anuales formule recomendaciones, cuando proceda, sobre las nuevas medidas que deban adoptarse para avanzar el programa de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015.
